

RESOLUCION N° 6931

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Primero - del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.";

QUE el Doctor Esteban Cordero Borrero, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos DIA CA-77-476-10-X-77 y 615-14-XII-77, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, celebrada en el Notario Primero del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 96'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 143'000.000,00), dividido en -

.../...

ciento cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 23 de marzo de 1963; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de noviembre de 1967; y, aumento de capital, reforma de estatutos, apertura de sucursales en las ciudades de Manta y Ambato, de 17 de febrero de 1975, que mediante Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", otorgada en esa Notaría el 12 de febrero de 1967, que mediante Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Notario Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", otorgada en esa Notaría el 30 de julio de 1971, que mediante Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

.../...

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercan-
til del Cantón Quito se anote al mar-
gen de las inscripciones de las Escrituras Públicas -
mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto,
de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de
25 de noviembre de 1977, celebrada ante el Notario Pri-
mero del Cantón Quito, la compañía "AUTOMOTORES Y ANE-
XOS S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar
sus estatutos, actos que se aprueban en virtud de la -
presente Resolución. Se sentará razón de estas anota-
ciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercan-
til del Cantón Quito, de conformi-
dad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías,
se inscriba la presente Resolución y la Escritura Pú-
blica de aumento de capital y reforma de estatutos de
la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", celebrada el
25 de noviembre de 1977, ante el Notario Primero del -
Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Es-
critura Pública y se devolverá las restantes con la ra-
zón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER, que se publique, por una
sola vez, en uno de los periódicos
de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extrac-
to de la Escritura Pública de 25 de noviembre de 1977,
con la razón de su aprobación; extracto que será elabo-
rado en esta Superintendencia y entregado para su pu-
blicación una vez presentada una copia de la Escritura
con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta
Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 DIC 1977

César Noya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que
antecede, el Señor Doctor Don César Noya Jiménez, Su-
perintendente de Compañías, en Quito, a 21 DIC 1977
CERTIFICO.-

Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL